



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Francisco Javier Tobón Ramírez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	05001-41-05-005-2018-00701-01
Auto de sustanciación	344
Asunto	Resuelve solicitud – corrige acta de audiencia

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada de Colpensiones, de corrección del acta de audiencia de consulta, por cuanto se incurrió en error al indicar el radicado del proceso; encuentra el despacho que ciertamente se incurrió en dicho error. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se corrige el radicado del proceso, para indicar como tal el 05001-41-05-005-2018-00701-01, para los efectos correspondientes.

Devuélvase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 040 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario